

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA MANTENCIÓN A VEHÍCULO FISCAL PLACA PATENTE KTJJ-44

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 241 SAN CARLOS, 16 de Septiembre de 2021

VISTOS:

- 1) Las facultades conferidas a la Delegada Presidencial Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- 3) La Ley N° 21.289, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;
- 4) El Decreto N° 181, del 14 de julio de 2021, de nombramiento de la Srta. Delegada Presidencial Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el cumplimiento de los cometidos que realiza la autoridad provincial, tiene asignado un automóvil tipo todo terreno, marca Toyota, modelo Rav 4, año 2019, color gris oscuro metálico, placa patente KTJJ-44, el cual requiere con la mayor celeridad posible, la mantención de los frenos, lo que permitirá la confiabilidad y seguridad para su uso.
- 2) Que, atendida la necesidad de desplazamiento de la Autoridad Provincial, se hace necesario contar a la brevedad con el vehículo referido en óptimas condiciones mecánicas, de seguridad y de funcionamiento, debiendo procederse a una contratación directa conforme las circunstancias, teniendo presente, además, que el vehículo se encuentra con garantía vigente ante el concesionario autorizado.
- 3) Que, la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la contratación del servicio aludido en el numeral 1 precedente.
- 4) Que, se ha recibido la cotización del proveedor A y R Autos, representada por don Omar San Martin Villa, RUT 13.793.546-5, con domicilio en Gazmuri N° 946, comuna de San Carlos, por la suma de \$89.000. (ochenta y nueve mil pesos), IVA INCLUIDO.
- 5) Lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

RESUELVO:

- 1) **AUTORÍZASE**, el trato directo para la mantención de frenos, para el vehículo fiscal, marca Toyota, modelo Rav 4, año 2019, color gris oscuro metálico, placa patente KTJJ-44, al proveedor A y R Autos, representada por don Omar San Martin Villa, RUT 13.793.546-5, con domicilio en Gazmuri N° 946, comuna de San Carlos, por la suma de \$89.000. (ochenta y nueve mil pesos), IVA INCLUIDO, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo.
- 2) **IMPÚTESE**, hasta la suma única, bruta y total de \$89.000.- (ochenta y nueve mil pesos), IVA INCLUIDO, al ítem "22.06.002" del presupuesto regular de esta Delegación Presidencial Provincial.
- 3) **PÁGUESE**, al proveedor referido, los servicios prestados, según factura que emita conforme a servicio requerido al vehículo fiscal, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

R.U.T.

Giro

OMAR ANDRES SAN MARTIN VILLA

VTA REP Y ACC AUTOMOTRICES-LUBRICANTES Y SERV TECNICO ELECTRONICO **GAZMURI 946 - SAN CARLOS** SAN CARLOS

R.U.T.: 13.793.546-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 251

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) PUNILLA : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE

Direccion : MAIPU 680

Comuna

: SAN CARLOS

Ciudad

: SAN CARLOS

Forma De Pago : Crédito : ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Fecha Emis.

: 20 SEPTIEMBRE 2021

Fecha Venc.

DATOS DESPACHO O INSTALACION:

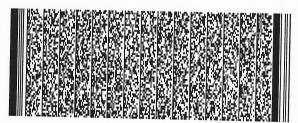
: 62.000.470-7

Dirección Comuna : Ciudad Doc.Referencia Folio Fecha Razon Ref. ORDEN DE COMPRA 1052836-103-SE21 2021-09-20 ОC

	Nº.	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Ip. /p	T
ı	1	1.00					Desc/Recargo	Total
	•	1.00			Kits Reparación de Frenos	74.790		74.790
					Servicio Reparación de Frenos Traseros			
1							,	
						"1		
1								
ı								
		37						
	- 1							
1	- 1							1 > 1
1	-							
	- 1							
	- 1							
1								

Observaciones

Montos Totales Monto Neto \$ 74,790 Monto I.V.A. \$ 14.210 **Monto Total** \$ 89.000



Timbre Electrónico SII

Res. del Verifique documento: www.sii.cl Rut:

62.000.470-7

Dirección Demandante: Sin dirección Registrada para Unidad de

Compra

Teléfono:

56-2-24877845

Demandante:

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL

PROVINCIAL DE PUNILLA

GOBERNACION PROVINCIAL DE **PUNILLA**

Fecha Envio OC. :

N°: 1052836-103-SE21

Unidad de Compra:

Estado:

Autorizada

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR (ES) :

OMAR ANDRES SAN MARTIN VILLA

13.793.546-5

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

MAN TENCION VEHICULOS JEEEP

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

20-09-2021

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

DIRECCION DE DESPACHO:

Calle Maipu N° 680

San Carlos

Región del Ñuble

METODO DE DESPACHO:

Despachar a Dirección de envío

FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura

Cóι	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Prec Unita		Descuento	Cargos	Valor Total
25171718	Kits de reparación de frenos	1 Unidad no definida	SERVIUCIO DE REPARACION DE FRENOS TRASEROS	SERVIUCIO DE REPARACION DE FRENOS TRASEROS	74	.790,00	0,00	0,00	74.790
				Orden de Compra		Neto	\$	3	74.790
				Emergencia, urgencia o imprevisto		Dcto.	\$;	0
				1		Cargo	s \$	\$	0
						Subto	tal \$	3	74.790
						19% IV	'A 5	3	14.210
						Total	\$;	89.000

Fuente Financiamento:

Observaciones:

TENCION VEHICULOS JEEEP

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html